



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

A los efectos oportunos, se procede a la publicación del nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de la delegación en la misma de las atribuciones de la Alcaldía, efectuados mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia, que es del tenor que se sigue:

“Decreto /2016.- En virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente, vengo en resolver:

Que por el presente se modifica el Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2.015 sobre nombramiento de integrantes de la Junta de Gobierno Local y atribuciones de la misma, pero exclusivamente respecto del punto Primero que recoge el nombramiento de integrantes de la misma, permaneciendo vigente todo lo demás.

Así el indicado punto Primero sobre nombramiento de integrantes de la Junta de Gobierno Local queda como sigue, con los efectos correspondientes de nombramiento y cese, respecto del anterior Decreto:

“Primero.- Que la Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por los dos Tenientes de Alcalde y la Concejala siguientes, número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos y que a continuación se indican:

- a) Primer Teniente de Alcalde: Don Josué López Muñoz.
- b) Segundo Teniente de Alcalde: Don Jesús Escobedo Álvarez.
- c) La Concejala: Doña Eva María Rodríguez Rodríguez.

Dese cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre, notifíquese personalmente a los interesados y publíquese en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, sin perjuicio de la efectividad de lo acordado desde el mismo día de su firma.

Dado en Santa Olalla a 20 de abril de 2016.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez”.

Santa Olalla 21 de abril de 2016.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º - 2566